

NEXT TIER PARALLEL, F.C.R.E., S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2025

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Next Tier Parallel, F.C.R.E., S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Next Tier Parallel, F.C.R.E., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio entre el 28 de marzo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Constitución del Fondo

Tal y como se indica en la nota 1, Next Tier Parallel, F.C.R.E., S.A. se ha constituido 28 de marzo de 2025, siendo el objeto principal del mismo la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria, no cotizadas. Al respecto, el Fondo ha sido inscrito en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dada la relevancia de la constitución del Fondo y de su inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el ejercicio 2025, hemos determinado esta área el aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría como respuesta a este riesgo han consistido, entre otros, en la verificación de la documentación legal de la constitución del Fondo y de la relativa a su inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el adecuado registro contable de la constitución del Fondo. Asimismo, hemos verificado que la memoria adjunta incluye los desgloses de información que requiere el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.,

ROAC nº S0231



Sara Arroba Rodríguez

ROAC nº 24387

29 de junio de 2026



GRANT THORNTON, S.L.

2026 Núm 01/26/04388

SELLO CORPORATIVO 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional



CLASE 8.^a



OP8564698

NEXT TIER PARALLEL, F.C.R.E., S.A.

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO

COMPENDIDO ENTRE EL 28 DE MARZO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE

2025



CLASE 8.ª



OP8564699

NEXT TIER PARALLEL, F.C.R.E., S.A.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresado en euros)

ACTIVO	Nota	2025
A) ACTIVO CORRIENTE		983.297,61
I. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	983.124,36
II. Periodificaciones		-
III. Inversiones financieras a corto plazo		-
1. Instrumentos de patrimonio		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
V. Deudores		173,25
B) ACTIVO NO CORRIENTE		-
I. Activo por impuesto diferido		-
II. Inversiones financieras a largo plazo		-
1. Instrumentos de patrimonio		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-
1. Instrumentos de patrimonio		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
IV. Inmovilizado material		-
V. Inmovilizado intangible		-
VI. Otros activos no corrientes		-
TOTAL ACTIVO (A+B)		983.297,61

Las Notas 1 a 14 descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.^a



OP8564700

NEXT TIER PARALLEL, F.C.R.E., S.A.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresado en euros)

	<u>Nota</u>	<u>2025</u>
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		19.619,29
A) PASIVO CORRIENTE		18.020,55
I. Periodificaciones	8.b	1.598,74
II. Acreedores y cuentas a pagar		-
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
IV. Deudas a corto plazo		-
V. Provisiones a corto plazo		-
VI. Otros pasivos corrientes		-
B) PASIVO NO CORRIENTE		-
I. Periodificaciones		-
II. Pasivo por impuesto diferido		-
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-
IV. Deudas a largo plazo		-
V. Provisiones a largo plazo		-
VI. Otros pasivos no corrientes		-
TOTAL PASIVO (A+B)		19.619,29
C) PATRIMONIO NETO		963.678,32
C-1) FONDOS REEMBOLSABLES		985.000,00
I) Capital		985.000,00
1. Escriturado	7.a	-
2. Menos: Capital no exigido		-
II) Partícipes		-
III) Prima de emisión		-
IV) Reservas	7.b	(1.611,47)
V) Instrumentos de capital propios (-)		-
VI) Resultados de ejercicios anteriores (+/-)		-
VII) Otras aportaciones de socios		-
VIII) Resultado del ejercicio (+/-)	3	(19.710,21)
IX) Dividendo a cuenta (-)		-
X) Otros instrumentos de patrimonio neto		-
C-2) AJUSTES POR VALORACIÓN EN PATRIMONIO NETO		-
I) Activos financieros disponibles para la venta		-
II) Operaciones de cobertura		-
III) Otros		-
C-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)		983.297,61

Las Notas 1 a 14 descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.^a



OP8564701

NEXT TIER PARALLEL, F.C.R.E., S.A.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresado en euros)

CUENTAS DE ORDEN	Nota	2025
1. CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		-
1. Avales y garantías concedidos		-
2. Avales y garantías recibidos		-
3. Compromisos de compra de valores		-
3.1 De empresas objeto de capital riesgo		-
3.2 De otras empresas		-
4. Compromiso de venta de valores		-
4.1 De empresas objeto de capital riesgo		-
4.2 De otras empresas		-
5. Resto de derivados		-
6. Compromisos con socios o partícipes		-
7. Otros riesgos y compromisos		-
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN		5.534.710,21
1. Patrimonio total comprometido		3.250.000,00
2. Patrimonio comprometido no exigido		2.265.000,00
3. Activos fallidos		-
4. Pérdidas fiscales a compensar		19.710,21
5. Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		-
6. Deterioro capital inicio grupo		-
7. Otras cuentas de orden		-
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (1+2)		5.534.710,21

Las Notas 1 a 14 descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.^a



OP8564702

NEXT TIER PARALLEL, F.C.R.E., S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
COMPREDIDO ENTRE EL 28 DE MARZO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresado en euros)

	<u>Nota</u>	<u>2025</u>
1. Ingresos financieros (+)		911,85
1.1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		-
1.2. Otros ingresos financieros	6	911,85
2. Gastos financieros (-)		-
2.1 Intereses y cargas asimiladas		-
2.2 Otros gastos financieros		-
3. Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones financieras (neto) (+/-)		-
3.1. Resultados por enajenaciones (neto) (+/-)		-
3.1.1. Instrumentos de patrimonio		-
3.1.2. Valores representativos de deuda		-
3.1.3. Otras inversiones financieras		-
3.2. Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-
3.3. Deterioros y pérdidas de inversiones financieras (+/-)		-
3.4. Diferencias de cambio (netas) (+/-)		-
4. Otros resultados de explotación		(14.520,55)
4.1 Comisiones y otros ingresos percibidos (+)		-
4.1.1 De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		-
4.1.2 Otras comisiones e ingresos		-
4.2 Comisiones satisfechas (-)	8.a	(14.520,55)
4.2.1 Comisión de gestión		(14.520,55)
4.2.2 Otras comisiones y gastos		-
MARGEN BRUTO		(13.608,70)
5. Gastos de personal (-)		-
6. Otros gastos de explotación (-)	8.a	(6.101,51)
7. Amortización del inmovilizado (-)		-
8. Excesos de provisiones (+)		-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(19.710,21)
9. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado (+/-)		-
10. Deterioro de resto de activos (neto) (+/-)		-
11. Otros (+/-)		-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(19.710,21)
12. Impuesto sobre beneficios (-)	9	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(19.710,21)

Las Notas 1 a 14 descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2025.

NEXT TIER PARALLEL, F.C.R.E., S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO
ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresado en euros)

Al 31 de diciembre de 2025

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos

	2025
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(19.710,21)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes y accionistas	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	(19.710,21)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

	Prima de Emisión	Reservas	(Instrumentos de Capital Propios)	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de Socios	Resultado del ejercicio	Ajustes de valoración	TOTAL PATRIMONIO NETO
SALDO AL 1 DE AGOSTO DE 2025	-	-	-	-	-	(19.710,21)	-	(19.710,21)
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con socios	985.000,00	-	-	-	-	-	-	985.000,00
Aumentos de capital	985.000,00	-	-	-	-	-	-	985.000,00
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios y propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	(1.611,47)	-	-	-	-	-	(1.611,47)
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	985.000,00	(1.611,47)	-	-	-	(19.710,21)	-	963.678,32

Las Notas I a 14 descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.^a



OP8564703



OP8564704

CLASE 8.^a

NEXT TIER PARALLEL, F.C.R.E., S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO
ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresado en euros)

	<u>2025</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
Resultado del ejercicio antes de impuestos	<u>(19.710,21)</u>
Ajustes del resultado	<u>(2.523,32)</u>
Amortización del inmovilizado (+)	-
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-
Variación de provisiones (+/-)	-
Imputación de subvenciones	-
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	-
Ingresos financieros	(911,85)
Gastos financieros	-
Diferencias de cambio	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-
Otros ingresos y gastos (-/+)	(1.611,47)
Cambios en el capital corriente	<u>19.446,04</u>
Existencias (+/-)	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	(173,25)
Otros activos corrientes	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	19.619,29
Otros pasivos corrientes	-
Otros activos y pasivos no corrientes	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	<u>911,85</u>
Cobro de intereses	911,85
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	<u>(1.875,64)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Pagos por inversiones	-
Cobros por desinversiones	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	<u>985.000,00</u>
Emisión de instrumentos de patrimonio	985.000,00
Capital pendiente de desembolsar	-
Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-
Emisión	-
Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	-
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	<u>983.124,36</u>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	-
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	983.124,36

Las Notas 1 a 14 descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2025



CLASE 8.^a



OP8564705

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1. RESEÑA DEL FONDO

NEXT TIER PARALLEL, FCRE, S.A. (en adelante, el “Fondo”) se constituyó el 28 de marzo de 2025 como Sociedad de Capital Riesgo Europeo y tiene su domicilio social en Barcelona, Calle Doctor Ferran, número 3-5 (08034). El Fondo fue inscrito en la CNMV el 1 de agosto de 2025, y su número de registro oficial es el 217.

La Sociedad se encuentra sujeta, principalmente, a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (en adelante, la “LECR”), así como a la normativa que la desarrolla.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, figurando en dicho registro conforme a su escritura de constitución otorgada el 28 de marzo de 2025.

Asimismo, la Sociedad está inscrita y supervisada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a la normativa aplicable a las entidades de capital riesgo europeas.

La Sociedad tiene por objeto social:

El objeto social principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y no inmobiliarias que, en el momento de la inversión, no coticen en mercados regulados, con el objetivo de impulsar su crecimiento, expansión y capacidad operativa, principalmente en el ámbito de la inteligencia artificial.

No obstante lo anterior, la Sociedad podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- I. La inversión en sociedades no financieras, cuyos valores no estén admitidos a negociación en mercados regulados, conforme a los límites y condiciones establecidos en la normativa aplicable.
- II. La toma de participaciones temporales en empresas en fases de desarrollo, crecimiento o expansión, especialmente dentro del ecosistema tecnológico y de inteligencia artificial.
- III. La inversión en otras entidades de capital riesgo conforme a lo previsto en la normativa vigente.

Asimismo, la Sociedad podrá realizar actividades de asesoramiento dirigidas a las empresas participadas, con el objetivo de apoyar su desarrollo estratégico y operativo.



CLASE 8.^a



OP8564706

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Se excluyen del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la normativa aplicable exija requisitos específicos que no sean cumplidos por la Sociedad.

Se excluyen de este objeto todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la normativa aplicable exija requisitos específicos que no queden cumplidos por la Sociedad.

Si alguna ley exigiera para el ejercicio de todas o algunas de las actividades expresadas algún título profesional, autorización administrativa, inscripción en Registros Públicos o, en general, cualesquiera otros requisitos, tales actividades no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos y, en su caso, deberán desarrollarse por medio de persona o personas que tengan la titulación requerida.

El código CNAE de la actividad principal de la Sociedad es 6430.- Inversión Colectiva, fondos y entidades financieras similares.

La dirección y administración de la Sociedad corresponde a la Sociedad Gestora, GVC Gaesco Alternative Investments, SGEIC, S.A., conforme a la legislación vigente, teniendo las más amplias facultades de dominio, representación y administración de la Sociedad, incluyendo la gestión directa de las inversiones, sin que ello suponga ostentar la propiedad de estas. La Sociedad Gestora, ajustándose a las disposiciones vigentes, deberá actuar siempre en interés de los accionistas y será responsable frente a ellos de todo perjuicio que les causare por incumplimiento de sus obligaciones.

En el ejercicio de las funciones de gestión, representación y administración de la Sociedad que le atribuye la normativa vigente y el Reglamento de Gestión, la Sociedad Gestora percibirá una comisión equivalente al 2% anual, en los términos y condiciones previstos en la documentación constitutiva y reguladora de la Sociedad.

La Sociedad Gestora podrá contratar, en nombre de la Sociedad, asesores externos (abogados, contables, asesores fiscales, auditores, valoradores, peritos, asesores técnicos, etc.) y delegar cualesquiera otras funciones relativas a la Sociedad, tales como las funciones de contabilidad, administración, asesoría legal, asesoría fiscal y cualesquiera otras que no estén incluidos expresamente en el ámbito de los servicios a prestar por la Sociedad Gestora.

La Sociedad Gestora podrá tener delegadas la prestación de determinados servicios jurídicos, fiscales, tributarios, gestoría contable, gestoría laboral, así como las funciones de gestión de riesgos y de auditoría interna, en terceros proveedores con recursos, medios humanos y materiales apropiados para desempeñar dichas funciones, sin perjuicio de articular los procedimientos de control de la actividad delegada que permitan mantener el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la normativa aplicable.



CLASE 8.^a



OP8564707

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Marco normativo de la información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales, que se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a. El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. La Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en lo no previsto en éstas, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales de la Sociedad han sido obtenidas de sus registros contables y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Administrador Único de la Sociedad y se encuentran pendientes de su aprobación por su Accionista Único. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

c) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la nota 3 de esta memoria. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

d) Comparación de la información

La Sociedad fue constituida el 1 de agosto de 2025, por lo que no existen cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.



CLASE 8.^a



OP8564708

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

e) Principio de empresa en funcionamiento

El Administrador Único de la Sociedad han preparado estas cuentas anuales siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, habiéndose formulado las mismas bajo el principio de empresa en funcionamiento, al entender éstos que no hay factores que afecten a dicho principio.

f) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, siendo el euro la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

g) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad.

- h) Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por el Administrador Único de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.**

Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan, en su caso, de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

i) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Inversiones financieras

- a. Clasificación de las inversiones financieras



OP8564709

CLASE 8.^a

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Incluye la totalidad de las inversiones financieras que tiene la Sociedad, tanto a corto como a largo plazo. Las inversiones financieras se consideran a todos los efectos como activos financieros.

Las inversiones financieras a corto y largo plazo se clasifican en el balance de situación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio:

Incluye, en su caso, acciones cotizadas y no cotizadas, acciones y participaciones de otras entidades de capital riesgo, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio, salvo que se trate de participaciones en entidades participadas que, conforme a la normativa contable aplicable, no se clasifiquen como instrumentos financieros. Se clasifican a efectos de su valoración de conformidad con lo establecido en la Circular 11/2008 de la CNMV y demás normativa aplicable a las entidades de capital riesgo.

Los instrumentos de patrimonio pueden clasificarse, en caso de que corresponda, como capital-inicio o capital desarrollo. Se entiende por inversiones en capital inicio aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran capital inicio aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor. El resto de inversiones se clasificarán como capital desarrollo. Asimismo, estas inversiones se dividen entre:

- “De entidades objeto de capital riesgo”, participaciones temporales en el capital de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Asimismo, se incluyen las participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce (12) meses siguientes a la toma de la participación.
- “De otras entidades”, el resto no incluido en el apartado anterior, tales como acciones cotizadas y no cotizadas, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.



CLASE 8.^a



OP8564710

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

- Préstamos y créditos a empresas:

Corresponde a los préstamos y créditos concedidos, en su caso, por la Sociedad, incluyendo los préstamos participativos o cualquier otra financiación a empresas participadas que formen parte de su objeto social principal. Estas inversiones se clasifican a efectos de su valoración como “Préstamos y partidas a cobrar” tal y como se establece en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre.

b. Reconocimiento y valoración de las inversiones financieras

Con carácter general, las inversiones financieras se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar

Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal. Las pérdidas por deterioro de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso en el epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la cartera de inversiones financieras (neto) - Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros de la Sociedad se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción directamente atribuibles. Adicionalmente, forman parte de la valoración inicial, en su caso, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se hubiesen adquirido.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, las inversiones financieras se valoran de conformidad con lo establecido en la Circular 11/2008, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y demás normativa aplicable a las entidades de capital riesgo.



CLASE 8.^a



OP8564711

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

En particular, las inversiones en instrumentos de patrimonio, principalmente participaciones en entidades no financieras no cotizadas, se valorarán con carácter general a su coste de adquisición, ajustado, en su caso, por las correcciones valorativas por deterioro o por las variaciones de valor razonable, conforme a los criterios establecidos en la normativa aplicable.

Las variaciones de valor que, en su caso, se pongan de manifiesto se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias en los epígrafes correspondientes de resultados y variaciones del valor razonable de la cartera de inversiones financieras.

A los efectos del registro de las correcciones valorativas por deterioro, estas se reconocerán siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos posteriores a su reconocimiento inicial, y que ocasionen una reducción o falta de recuperabilidad de su valor en libros.

En la determinación del valor razonable de los activos financieros, la Sociedad aplicará los criterios generalmente aceptados en el ámbito del capital riesgo, considerando la mejor información disponible en cada momento, de acuerdo con los siguientes principios:

- Acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva: su valor razonable será, en su caso, el último valor liquidativo disponible. En caso de que dichas instituciones estén admitidas a negociación en mercados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán a su valor de cotización en la fecha de referencia, siempre que este resulte representativo.
- Acciones y participaciones en otras entidades de capital riesgo: su valor razonable se corresponderá con el último valor liquidativo publicado por la sociedad gestora de la entidad participada. En ausencia de dicho valor, se atenderá al valor teórico contable, incluyendo, en su caso, las plusvalías latentes netas de impuestos que correspondan a las inversiones en el patrimonio neto de la entidad participada, considerando, cuando proceda, los ajustes derivados de los informes de auditoría disponibles.



CLASE 8.^a



OP8564712

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

- Instrumentos de patrimonio en empresas no cotizadas: con carácter general, su valor razonable se corresponderá con el precio de transacciones recientes realizadas en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. En ausencia de dichas transacciones, el valor se determinará atendiendo al patrimonio neto o valor teórico contable de la entidad (o de su grupo consolidado), ajustado por las plusvalías o minusvalías tácitas existentes en el momento de la valoración.

En relación con las plusvalías tácitas, se tendrá en consideración:

- Aquellas imputables a elementos patrimoniales concretos, siempre que hayan sido identificadas y valoradas de forma fiable, y, en su caso, verificadas por expertos independientes, y que subsistan en el momento de la valoración.
- Aquellas no imputables a elementos concretos o relativas a activos intangibles, siempre que hayan sido identificadas en el momento de la adquisición y no existan dudas razonables sobre su efectividad en el momento de la valoración.

Adicionalmente, los dividendos percibidos, las devoluciones de aportaciones, reducciones de capital y otras distribuciones a accionistas, así como el importe obtenido por la enajenación de derechos preferentes de suscripción, minorarán el valor de las inversiones en el momento en que se reconozca el derecho o se realicen las operaciones correspondientes.

Asimismo, en caso de que las sociedades participadas dispongan de cuentas anuales auditadas, se tendrán en cuenta los ajustes reflejados en los informes de auditoría que no se encuentren recogidos en información financiera posterior utilizada en la valoración.

En cualquier caso, en la determinación del valor razonable de las inversiones se tendrán en cuenta todos aquellos hechos o circunstancias relevantes que pudieran afectar a su valor, desde el momento en que se conozcan, incluyendo, entre otros:

- Resultados significativamente inferiores o superiores a los previstos inicialmente.
- La aparición de dificultades financieras o necesidades de financiación adicionales en las entidades participadas.



CLASE 8.^a



OP8564713

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

- La existencia de compromisos, derechos o acuerdos que condicionen el valor de la inversión.
- Cualquier otro hecho o circunstancia relevante que afecte de manera significativa al valor de la inversión.

En la valoración inicial de los activos financieros se registrarán, en su caso, de forma independiente, los intereses explícitos devengados y no vencidos, así como los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

b) Otros activos financieros y pasivos financieros distintos a las inversiones financieras

Resto de activos financieros

El resto de activos financieros se desglosan, a efectos de presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Incluye el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto las inversiones a corto plazo de gran liquidez que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos, se incluyen las inversiones con vencimientos inferiores a tres meses desde la fecha de adquisición. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

a. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación en los siguientes epígrafes del balance:

- Acreedores y cuentas a pagar: Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses después de la fecha de balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable, ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. Dicho tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.



CLASE 8.^a



OP8564714

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

En caso de producirse renegociaciones de deudas existentes, se considerará que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo sea el mismo que el del préstamo original y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiera significativamente del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo original, calculados bajo el mismo método.

b. Baja de activos y pasivos financieros

Los activos financieros se dan de baja cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, traspasándose sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida, neta de los costes de transacción atribuibles, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida producida, que se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

c) Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los 12 meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de 12 meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.



CLASE 8.^a



OP8564715

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

d) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el Impuesto sobre Beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

a. Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

b. Reconocimiento de activos por impuesto diferido

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los 10 años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido o en el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que origine el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas.



CLASE 8.^a



OP8564716

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

La Sociedad sólo reconoce los activos por impuestos diferido derivados de pérdidas fiscales compensables, en la medida que sea probable que se vayan a obtener ganancias fiscales futuras que permitan compensarlos en un plazo no superior al establecido por la legislación fiscal aplicable, con el límite máximo de 10 años, salvo prueba de que sea probable su recuperación en un plazo superior, cuando la legislación fiscal permita compensarlos en un plazo superior o no establezca límites temporales a su compensación.

Por el contrario se considera probable que la Sociedad dispone de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere en el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea reviertan las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporaria deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido que no han sido objeto de reconocimiento por exceder del plazo de recuperación de los 10 años, a medida que el plazo de reversión futura no excede de los 10 años contados desde la fecha del cierre del ejercicio o cuando existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.

Al objeto de determinar ganancias fiscales futuras, la Sociedad tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

c. Valoración de los activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación.

d. Compensación y clasificación

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios si existe un derecho legal a su compensación frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las cantidades que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar los pasivos de forma simultánea.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

e. Régimen aplicado

La Sociedad se encuentra acogida a los beneficios fiscales establecidos por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades que, en síntesis, son los siguientes:



CLASE 8.^a



OP8564717

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

- Exención del 95 por ciento por las rentas positivas que se obtengan de la en la transmisión de acciones y participaciones siempre que se cumplan los requisitos del artículo 21 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

En el supuesto que no se cumplan los requisitos del artículo 21 de la citada Ley se aplicará una exención del 99 por ciento por dichas rentas positivas siempre que la transmisión se produzca a partir del inicio del segundo año de tenencia de la participación y hasta el decimoquinto, incluido. En el caso de que la entidad participada acceda a cotización en un mercado de valores regulado en la Directiva 2004/39/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004, la aplicación de la exención del 99 por ciento quedará condicionada a que la Sociedad proceda a transmitir su participación en el capital de la empresa participada en un plazo no superior a 3 años, contados desde la vigente fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última.

- Exención del 95 por ciento de los dividendos y, en general, de las participaciones en beneficios percibidos de las sociedades que la entidad promueva o fomenta, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones, con la excepción de las sociedades participadas radicadas en paraísos fiscales.

Por otro lado, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades estableció, entre otros aspectos, la reducción en 2 años del tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades que, hasta el 31 de diciembre de 2014 se situaba en el 30 por ciento. Por tanto, dicho tipo ha quedado establecido desde el 1 de enero de 2016, en el 25 por ciento.

e) Fondos reembolsables

Los instrumentos de patrimonio de la Sociedad son las acciones en que se encuentra dividido su patrimonio. Se registran en el epígrafe "Capital" del balance. Incluye los importes desembolsados por los accionistas, así como los importes exigidos, recogiendo los importes comprometidos y no exigidos en el epígrafe "Patrimonio comprometido no exigido" de las cuentas de orden.

Adicionalmente, las aportaciones exigidas y no desembolsadas se registran, en su caso, en el epígrafe "Deudores" del balance.



CLASE 8.^a



OP8564718

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

f) Reconocimiento de ingresos y gastos

a. Ingresos y gastos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, como ingresos en el epígrafe “Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con el tipo de interés efectivo, y los dividendos, cuando se declare el derecho a recibirlos. En el caso de operaciones a tipo variable, se atiende a la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia a efecto de determinar el tipo de interés efectivo.

Los gastos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto del período en que se devengan en el epígrafe “Gastos financieros – Intereses y cargas asimiladas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

b. Comisiones y conceptos asimilados

En la determinación del gasto por comisiones de estructuración y de gestión se atenderá a lo establecido en los folletos informativos y/o en los reglamentos de gestión o estatutos o cláusulas contractuales correspondientes, en cuanto su reconocimiento, en base al devengo, en la cuenta de pérdidas y ganancias. Entre estas comisiones se incluirán tanto las comisiones de estructuración, como las comisiones de gestión fija y variable u otras.

Las comisiones de estructuración y gestión, así como otros gastos de gestión necesarios para el desarrollo de la Sociedad se registran, en su caso, según su naturaleza, en el epígrafe “Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión abonadas por la Sociedad a su Sociedad Gestora se registran en el epígrafe “Comisión de gestión” y se devengan y calculan de acuerdo con lo indicado en la nota 9 de esta memoria.

Las comisiones de estructuración abonadas por la Sociedad a su Sociedad Gestora se registran en el epígrafe “Otras comisiones y gastos” y se devengan en el ejercicio en el que los inversores comprometen sus importes en la Sociedad de acuerdo con lo establecido en la nota 9 de esta memoria y se calculan de acuerdo con lo indicado en dicha nota.

c. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente, en su caso, de acuerdo con el criterio de devengo.



CLASE 8.^a



OP8564719

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

g) Provisiones y contingencias

Las provisiones son obligaciones actuales, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que están claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha a la que se refieren los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, a cuyo vencimiento, y para cancelarlas, se espera desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Incluyen las obligaciones actuales cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos ocuyo importe no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad

Las cuentas anuales recogen, en su caso, aquellas provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que, en caso de existir, se informa sobre ellos en la memoria.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre del ejercicio 2025 no existía en curso ningún procedimiento judicial ni reclamación contra la Sociedad, ni ningún otro hecho por el que el Administrador Único de la Sociedad estimen que se van a tener que desprender de recursos en el futuro, por lo que no resulta necesario registrar provisión alguna al 31 de diciembre de 2025 ni realizar desgloses en la presente memoria.

h) Transacciones entre partes vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valor de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que el Administrador Único de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

i) Estado total de cambios en el patrimonio neto

Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:



CLASE 8.^a



OP8564720

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

- Reclasificaciones, que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de modificación de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de las partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

j) Estado de flujos de efectivo

La Sociedad ha utilizado el método indirecto para la confección del estado de flujo de efectivo, el cual tiene las siguientes expresiones que incorporan los siguientes criterios de clasificación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- La Sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere 6 meses.

A efectos del estado de flujos de efectivo, no se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que no forman parte de la gestión de tesorería de la Sociedad. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance de situación como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.



CLASE 8.^a



OP8564721

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de resultados es la siguiente:

	Euros 2025
Base de reparto:	
Resultado del ejercicio	(19.710,21)
Aplicación:	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(19.710,21)
Total	(19.710,21)

5. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ADMINISTRADORES

a) Retribuciones y otras prestaciones a los Administradores

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad no ha pagado ni devengado cantidad alguna en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones al Administrador Único.

Así mismo, a 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no tenía concedidos préstamos ni anticipos o garantías de ninguna clase, ni había adquirido frente al Administrador Único compromiso alguno en materia de pensiones y seguros de vida.

Al cierre del ejercicio 2025, y durante dicho ejercicio, la Sociedad no ha tenido contratado ningún seguro de responsabilidad civil a favor del Administrador Único.

b) Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2025 el Administrador Único de la Sociedad no han comunicado situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.



CLASE 8.ª



OP8564722

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

6. EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES Y DEUDAS A CORTO PLAZO

El saldo del epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del activo del balance recoge, a 31 de diciembre de 2025, el saldo mantenido por la Sociedad en una cuenta corriente de una entidad financiera y que asciende a 983.124,36 euros.

La cuenta corriente mantenida por la Sociedad está remunerada a tipos de interés de mercado. Durante el ejercicio 2025 dicha cuenta corriente ha devengado ingresos financieros por importe 911,85 euros por este concepto.

7. FONDOS REEMBOLSABLES

a) Capital

Con fecha 28 de marzo de 2025 se constituyó la Sociedad mediante la emisión de 60.000 acciones nominativas, numeradas de la 1 a la 60.000, ambas inclusive, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas.

Con fechas 12 de diciembre de 2025, se aprueba una ampliación de capital por importe de 925.000,00 euros mediante la emisión de 925.000 acciones de valor nominal 1 euro cada una.

Asimismo, la Sociedad obtiene financiación mediante compromisos de inversión suscritos por los accionistas, que representan las aportaciones adicionales destinadas a la realización de inversiones conforme a su política de inversión.

El detalle de accionistas tras esta ampliación de capital a 31 de diciembre de 2025 es como sigue:



CLASE 8.^a



OP8564723

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Accionista	Importe	Porcentaje de participacion
GVC GAESCO ALTERNATIVE INVESTMENT, S.A.	59.999,00	6,09%
GVC GAESCO, S.A.	1,00	0,00%
MGM SAISO 1971, S.L.	150.000,00	15,23%
UDYAT CAPITAL HOLDING, S.L.	150.000,00	15,23%
QUATRE CULLERES ET MOI, S.L.	75.000,00	7,61%
VINEYARDS FIELDS, S.L.	100.000,00	10,15%
AND&OR INMUEBLES, S.L.	150.000,00	15,23%
GESPRO DEVELOPMENT, S.L.	300.000,00	30,46%
TOTAL	985.000,00	100%

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad cuenta con diversos accionistas que han suscrito compromisos de inversión, entre los que se encuentran, entre otros, GVC Alternative Investments, Next Tier GVC Gaesco y otras entidades inversoras.

Los importes comprometidos por dichos accionistas se registran contablemente de acuerdo con su naturaleza económica, diferenciando entre importes desembolsados y no desembolsados, de conformidad con la normativa aplicable y con lo previsto en el folleto informativo de la Sociedad.

La valoración de los activos y el cálculo del valor liquidativo de las acciones de la Sociedad se ajustan a lo dispuesto en la Ley 22/2014 y demás normativa aplicable.

Los movimientos del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

b) Reservas voluntarias

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad ha registrado como “Reservas voluntarias” los gastos de la constitución de la Sociedad.

El detalle de las reservas de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:



CLASE 8.^a



OP8564724

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Tipo de reservas	Euros 2025
Reserva Legal	-
Otras reservas	(1.611,47)
Total	(1.611,47)

Las reservas estatutarias incluyen un importe de 1.611,47 euros correspondiente a los gastos de constitución del fondo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable. Dichos gastos recogen los costes iniciales necesarios para la creación y puesta en funcionamiento de la entidad. Este importe se mantiene registrado conforme a los criterios contables vigentes.

Respecto a la “Reserva legal” de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, las Sociedades deben destinar el 10 por ciento del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos el 20 por ciento del capital social. Al 31 de diciembre de 2025 la reserva legal no se encuentra constituida.

8. OTROS RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN Y OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

a) Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Otros resultados de explotación	2025
Otros gastos	(6.101,51)
Total	(6.101,51)

El saldo de la cuenta “Otros gastos” se corresponde a gastos diversos relacionados con la actividad de la Sociedad.

b) Periodificaciones

El desglose del saldo de este epígrafe en pasivo no corriente a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:



CLASE 8.^a



OP8564725

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Periodificaciones	2025
Gastos de gestión	(14.520,55)
Gastos de auditoría	(3.500,00)
Total	(18.020,55)

El saldo de la cuenta “Periodificaciones” se corresponde a las provisiones asociadas a las comisiones por la gestión del Fondo y a los gastos de auditoría.

9. SITUACIÓN FISCAL

a) Saldos con Administraciones Públicas

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no tiene saldos pendientes de cobro ni saldos pendientes de pago con las Administraciones Públicas.

b) Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios para el ejercicio 2025

A continuación, se presenta la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Beneficios correspondiente al 31 de diciembre de 2025.

2025:

Cuenta de pérdidas y ganancias 2025			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(19.710,21)		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-
Diferencias temporarias	-	-	-
- Con origen en el ejercicio actual	-	-	-
- Con origen en ejercicios anteriores	-	-	-
Total			(19.710,21)

c) Conciliación entre la base imponible y el gasto por Impuesto sobre Beneficios para el ejercicio 2025



CLASE 8.^a



OP8564726

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

La conciliación entre la base imponible y el gasto por Impuesto sobre Beneficios correspondiente al ejercicio 2025, es la siguiente:

	2025
Base imponible	(19.710,21)
Cuota del impuesto de sociedades	25%
Efecto diferencias temporarias	-
Total gasto/ (ingreso) por impuesto reconocido	-
Retenciones y pagos a cuenta	-
Saldo (deudor) / acreedor por impuesto de sociedades	-

Asimismo, el desglose del gasto / (ingreso) por Impuesto sobre Beneficios es el siguiente:

	2025
Gasto / (Ingreso) por impuesto corriente	-
Gasto / (Ingreso) por impuesto diferido	-
Total gasto/ (ingreso) por impuesto reconocido	-

d) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro (4) años. Al cierre del ejercicio 2025, la Sociedad no tiene abierto ningún procedimiento de inspección dada su reciente constitución.

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos que le son aplicables desde su constitución.



CLASE 8.^a



OP8564727

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, la Sociedad deberá acreditar las bases imponibles negativas o deducciones, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, el Administrador Único de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

10. GESTIÓN DEL RIESGO Y GESTIÓN DEL CAPITAL

a) Descripción de riesgos financieros

La actividad de la Sociedad se circunscribe al objeto social establecido por la normativa específica para las Sociedades de Capital riesgo. En este sentido, la propia actividad de inversión característica de este tipo de entidades conlleva el riesgo correspondiente, derivado del mayor o menor éxito en la generación de valor en cada inversión de la cartera de la Sociedad. La Sociedad por su operativa puede estar expuesto, en diversos grados, a riesgos de mercado, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez y riesgo de crédito.

a. Riesgo de mercado

La actividad de las sociedades participadas por la Sociedad se centrará en el sector hotelero español. Para las adquisiciones se contratarán empresas especializadas que ofrecerán referencias subjetivas sobre los precios del mercado hotelero.

No obstante, las decisiones de inversión se tomarán en base a las estimaciones de profesionales expertos sobre la proyección futura de las rentabilidades en el sector hotelero, pero dicha inversión en establecimientos hoteleros conlleva que la rentabilidad se vea afectada por la volatilidad del sector del turismo, por ejemplo, por la crisis sanitaria y económica actual, y factores específicos de los propios activos inmobiliarios.



CLASE 8.^a



OP8564728

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

b. Riesgo de tipos de interés

La Sociedad no invertirá en activos financieros remunerados, por lo que los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación serán en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo que tendrán contratados las sociedades participadas, fruto del apalancamiento de las adquisiciones de los activos inmobiliarios, o de las inversiones en obras de rehabilitación o reforma en éstos. Los recursos ajenos que se contratarán por dichas sociedades participadas serán emitidos a tipos fijos o tipos variables y, por lo tanto, en el supuesto de los tipos de interés variables, expondrán a dichas sociedades (y, de forma indirecta, a la Sociedad) al riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. El tipo de interés al que habitualmente se contratan los préstamos hipotecarios es un tipo de interés de mercado referenciado al Euríbor. En ocasiones dicho riesgo (fruto de la fluctuación en los tipos de interés) podrá ser parcialmente mitigado mediante la contratación por parte de las sociedades participadas de productos de cobertura de tipos de interés o directamente mediante la contratación de préstamos hipotecarios a tipos fijos.

c. Riesgo de liquidez

La Sociedad Gestora realiza una monitorización constante de las necesidades de tesorería de la Sociedad para hacer frente a las solicitudes de desembolsos de las entidades

participadas mediante estimaciones de los flujos de caja. El Administrador Único de la Sociedad realizan las solicitudes de desembolso a sus accionistas tomando como base esas estimaciones, por lo que el riesgo de liquidez no es significativo.

d. Riesgo de crédito

La Sociedad cuenta con compromisos de inversión por parte de los accionistas, los cuales se obligan contractualmente a desembolsar la totalidad de dicho importe a requerimiento del Administrador Único de la Sociedad. Para evitar el riesgo de que los inversores no cumplan con sus compromisos de desembolso, la Sociedad tiene establecidos mecanismos de penalización.

Más allá del riesgo de crédito limitado de desembolso de los inversores, la Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. La Sociedad, a través de la Sociedad Gestora, tienen su propio equipo de gestión de riesgos, análisis de créditos y gestión de las sociedades participadas:



CLASE 8.^a



OP8564729

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

- Control de los niveles de ocupación de los establecimientos hoteleros explotados por las sociedades participadas, y seguimiento del *business plan* de explotación de las sociedades participadas.
- Control de la morosidad para vigilar el impago de los clientes, actuando de acuerdo con un procedimiento establecido al objeto de iniciar los procedimientos legales oportunos en caso de impago por parte de algún huésped. Sin embargo, la operativa de cobro de los clientes en los establecimientos hoteleros hace que el riesgo de crédito no sea significativo respecto a este apartado.

b) Riesgo regulatorio

Durante la vida de la Sociedad pueden acontecer cambios de carácter legal, fiscal, normativo o de interpretación que podrían tener un efecto adverso sobre la Sociedad, sus inversiones o desinversiones en las sociedades participadas, o sus accionistas.

El sector de la hostelería está regulado por diversa normativa de carácter administrativo, en particular, de turismo, y a su vez también debe tenerse en consideración la normativa urbanística necesaria para realizar las obras de rehabilitación o reforma en los establecimientos hoteleros.

Las competencias en estas materias se las reparten entre la Administración Estatal, la Administración Autonómica y la Administración Local, en virtud del grado competencial delegado atendiendo a la actividad desarrollada, lo que genera el conocimiento y cumplimiento de la diversa normativa aplicable al respecto, así como las posibles contingencias que se puedan generar durante la fase de inversión y desinversión de un proyecto.

En los últimos meses las restricciones legales a la movilidad de las personas a nivel mundial como consecuencia de la crisis sanitaria y económica han provocado gran inestabilidad en el sector de la hostelería. Por su parte, en los últimos años la regulación sectorial administrativa relativa al sector inmobiliario se ha ido modificando constantemente, dando lugar también a cierta inestabilidad.

c) Riesgo operacional

La Sociedad compite con otros competidores para lograr oportunidades de inversión. Es posible que la competencia para lograr apropiadas oportunidades de inversión aumente, lo cual puede reducir el número de oportunidades de inversión disponibles y/o afectar de forma adversa a los términos en los cuales dichas oportunidades de Inversión pueden ser llevadas a cabo.

El éxito de la Sociedad depende, en gran medida, de la aptitud del equipo de la Sociedad Gestora para identificar, seleccionar y efectuar Inversiones adecuadas, así como de la evolución y situación del sector hotelero en España, y en especial en las Islas Baleares y las Islas Canarias.



CLASE 8.ª



OP8564730

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Las operaciones que se realizarán conllevarán un periodo de desarrollo, así como inversiones de capital, y las asunciones que sirvan de base para tomar dicha decisión de inversión y posterior desinversión pueden devenir incorrectas, incluyendo las asunciones de costes y plazos, vida útil de los activos, financiación disponible o precios de venta futuros de los activos hoteleros.

El entorno económico que pueda haber en España en el momento previsto para la desinversión puede influir negativamente en la consecución de operaciones de desinversión, así como en las condiciones en las que se puedan llevar a cabo tales desinversiones, ya que la incertidumbre del sector hotelero unida a la falta de liquidez y dificultades a la hora de obtener financiación inciden negativamente en el interés y la capacidad de compra de potenciales inversores.

d) Riesgo de dilución de la participación

La Sociedad adquirirá o participará en el capital de sociedades, ostentando una participación de estas mayoritaria pero que podrá ser inferior al 100 por cien. En todo caso, la Sociedad (de manera individual o juntamente con otras ECR gestionadas por la Sociedad Gestora):

- Dispondrá del control efectivo del gobierno de dicha sociedad participada.
- Tendrá la capacidad de decisión o de veto de potenciales ampliaciones de capital en dichas sociedades, ya que las mismas podrían conllevar la dilución de la participación de la Sociedad en dichas sociedades (en caso de que la Sociedad no acudiese a la ampliación de capital).

11. INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

La Sociedad, a 31 de diciembre de 2024, no ha realizado operaciones relacionadas con la información requerida por la Disposición Final Segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (que a su vez modifica la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales).

12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencia de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.



CLASE 8.ª



OP8564731

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Como consecuencia del incremento de la tensión geopolítica en la región de Oriente Medio, que ha tenido un impacto significativo sobre determinadas infraestructuras vinculadas al suministro de crudo y gas en países del Golfo Pérsico, así como sobre su logística en general especialmente el transporte marítimo a través del estrecho de Ormuz, desde el 28 de febrero de 2026 se ha producido un aumento relevante de los precios internacionales del crudo, sus productos derivados y el gas natural. En determinados momentos, el precio del crudo Brent ha superado los 100 USD por barril, registrándose asimismo variaciones aún más acusadas en algunos productos como consecuencia de una mayor escasez.

La Sociedad Gestora se encuentra monitorizando la forma continua la evolución del fondo y evaluando el posible impacto sobre sus actividades y necesidades de liquidez durante el ejercicio 2026. A la fecha, estos acontecimientos no implican ajustes relevantes en las presentes cuentas anuales.

No existen otros hechos relevantes posteriores al cierre.

14. OTRA INFORMACIÓN

El importe de los honorarios devengados por Grant Thornton Corporación S.L. por los servicios de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2025 de la Sociedad ascienden a 6.750,00 euros.



CLASE 8.ª



OP8564732

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPREDIDO ENTRE EL 28 DE
MARZO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025

INFORME DE GESTIÓN

1. Evolución de los negocios y situación de la Sociedad

La evolución de las inversiones alternativas durante 2025 ha estado marcada por la estabilización del ajuste financiero iniciado en 2022 en las principales economías desarrolladas, particularmente en Europa, en un entorno caracterizado por un coste del capital estructuralmente superior al observado durante la década anterior. La moderación de la inflación y la estabilización de los tipos de interés han permitido una recuperación gradual de la actividad inversora respecto a los niveles mínimos registrados tras el ajuste monetario, aunque todavía claramente por debajo de los volúmenes observados durante el periodo de elevada liquidez previo a 2022.

Este entorno confirma una transición estructural: el capital ha dejado de ser un factor abundante para volver a ser un recurso selectivo. En consecuencia, el rendimiento vuelve a depender en mayor medida del criterio inversor, de la capacidad de ejecución y de la disciplina en la asignación de capital que de la mera disponibilidad de financiación. Este cambio define el nuevo marco competitivo de las inversiones alternativas.

En este contexto, la generación de retornos continúa desplazándose desde dinámicas apoyadas en la expansión de múltiplos y la abundancia de financiación hacia modelos donde el rendimiento depende principalmente de la selección de activos, la mejora operativa de las compañías participadas y la disciplina en la estructuración financiera. Más que un ajuste coyuntural, esta evolución refleja un mercado donde los factores bajo control directo de los equipos inversores vuelven a explicar una mayor proporción del resultado final de las inversiones.

En el mercado europeo de Private Equity, este entorno se ha traducido en una menor intensidad competitiva en determinados procesos y en una mayor diferenciación entre activos de alta calidad y compañías más expuestas a revisiones de valoración. La menor disponibilidad de financiación para determinadas estructuras de adquisición ha reducido el número de compradores potenciales en algunos procesos y ha favorecido una racionalización progresiva de las valoraciones de entrada.

La actividad de inversión en Private Equity en Europa mostró durante 2025 una recuperación parcial respecto a los niveles más bajos observados tras el ajuste monetario, si bien manteniéndose por debajo de los volúmenes alcanzados durante el periodo 2019-2021. De forma paralela, la captación de capital por parte de las gestoras continuó desarrollándose en un entorno claramente más selectivo. Diversos análisis sectoriales apuntan a reducciones relevantes en el capital captado en Europa durante 2025, con descensos en algunos segmentos del orden del 20-40% respecto a los máximos del ciclo anterior, consolidando una mayor concentración de compromisos en gestoras con trayectoria contrastada y capacidad demostrada de generación de retornos realizados.



CLASE 8.^a



OP8564733

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPREDIDO ENTRE EL 28 DE
MARZO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025

La evolución de la liquidez dentro del ecosistema de inversiones alternativas continúa siendo uno de los principales factores explicativos del ciclo. La menor actividad de desinversión observada desde 2022 ha prolongado los periodos de tenencia de las inversiones y reducido el volumen de distribuciones hacia inversores, limitando la liquidez disponible para nuevos compromisos. En términos de mercado, este ajuste se ha reflejado en procesos de inversión más largos, mayor selectividad en la financiación y una convergencia progresiva entre expectativas de valoración de compradores y vendedores.

Este entorno está ampliando la dispersión entre gestores como característica estructural del mercado. En un contexto donde el acceso a capital deja de ser el principal factor diferencial, la capacidad de originación de oportunidades, el conocimiento sectorial y la ejecución operativa se consolidan como los verdaderos determinantes de la generación de retornos. La diferenciación entre inversores depende cada vez menos de su capacidad de despliegue de capital y cada vez más de su capacidad real de creación de valor empresarial a lo largo del ciclo.

Las dinámicas observadas en el mercado europeo de Private Equity han tenido una traslación directa al mercado español, donde la actividad en pequeñas y medianas empresas continúa representando una parte significativa de las operaciones dentro del universo de inversiones alternativas. La fragmentación sectorial y la solidez estructural de una parte relevante del tejido empresarial siguen generando oportunidades de inversión asociadas a crecimiento orgánico, profesionalización y consolidación empresarial, particularmente en segmentos donde la racionalización de la competencia inversora ha comenzado a mejorar las condiciones de entrada.

El mercado español también ha reflejado una progresiva estabilización respecto a los ejercicios posteriores al cambio de ciclo monetario. La mayor visibilidad sobre las condiciones de financiación y la adaptación gradual de expectativas entre inversores y empresarios han permitido reactivar procesos que habían quedado pospuestos durante el periodo de mayor incertidumbre, favoreciendo una recuperación gradual de la actividad transaccional, aunque bajo criterios de inversión más exigentes.

En este contexto, la evolución operativa de las pequeñas y medianas empresas españolas durante 2025 ha mostrado crecimientos moderados de ingresos en línea con la estabilidad de la demanda, mientras que la evolución del resultado operativo ha continuado condicionada por el incremento acumulado de costes laborales y financieros. Como consecuencia, el crecimiento de la facturación no siempre se ha traducido en una expansión equivalente de la rentabilidad, reforzando la importancia de la eficiencia operativa como principal factor de diferenciación entre compañías.



CLASE 8.^a



OP8564734

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPREDIDO ENTRE EL 28 DE
MARZO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025

El comportamiento financiero de estas empresas también refleja una mayor prudencia en la gestión del balance. El mayor coste de financiación ha incentivado estrategias orientadas a la generación de caja y a la contención del endeudamiento, priorizando la solidez financiera frente a estrategias de crecimiento basadas en apalancamiento elevado. Esta evolución refleja la adaptación del tejido empresarial a un entorno donde la disciplina financiera vuelve a constituir una ventaja competitiva.

La evolución de las valoraciones en este segmento ha reforzado igualmente la diferenciación entre compañías con ventajas competitivas sostenibles y aquellas con menor capacidad estructural de generación de valor. Las empresas con mayor recurrencia de ingresos, posicionamiento competitivo sólido y capacidad de crecimiento rentable han mantenido niveles de valoración relativamente resilientes, mientras que compañías con menor diferenciación han experimentado mayor presión en la formación de precios. Esta bifurcación refleja una asignación más selectiva del capital hacia activos con mayor visibilidad de generación de valor.

Desde la perspectiva de inversión directa, esta menor presión competitiva en determinados procesos está comenzando a generar oportunidades de acceso a compañías de calidad en condiciones de valoración más racionales que las observadas durante el periodo de elevada liquidez. La reducción del número de participantes en algunos procesos está favoreciendo a inversores con capacidad de análisis fundamental y horizonte de inversión a largo plazo, reforzando un modelo de Private Equity más orientado a la transformación empresarial que a la optimización puramente financiera.

En el ámbito del Venture Capital, el mismo entorno financiero ha tenido un impacto más acusado debido a la mayor sensibilidad de este segmento al coste del capital y a la disponibilidad de financiación. La inversión se ha mantenido por debajo de los niveles observados durante el periodo 2020-2021 y la captación de nuevos fondos continúa reflejando una mayor selectividad inversora en Europa respecto a los máximos del ciclo anterior.

Este ajuste debe interpretarse también como un proceso de maduración del mercado. La menor disponibilidad de financiación para modelos poco diferenciados está elevando los estándares de calidad exigidos por el capital inversor y favoreciendo una asignación más eficiente de recursos. La validación de los fundamentos empresariales vuelve a situarse como elemento central en la toma de decisiones de inversión.

La evolución de los procesos de inversión también refleja esta mayor exigencia. Las rondas de financiación se desarrollan en plazos más largos y con mayor profundidad analítica en aspectos como eficiencia operativa, sostenibilidad financiera y capacidad real de escalabilidad. Este cambio marca la transición desde dinámicas de despliegue acelerado de capital hacia modelos donde la disciplina analítica vuelve a constituir un elemento diferenciador entre inversores.



CLASE 8.^a



OP8564735

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPREDIDO ENTRE EL 28 DE
MARZO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025

La competencia inversora dentro de las inversiones alternativas continúa evolucionando hacia un modelo donde la capacidad de acceso a oportunidades, la especialización sectorial y la capacidad de acompañamiento operativo resultan más determinantes que la mera disponibilidad de capital. Este cambio favorece a inversores capaces de generar valor empresarial de forma consistente frente a aquellos cuya ventaja competitiva se apoyaba principalmente en el acceso a financiación.

En el segmento de fondos de fondos, la dispersión creciente entre gestores refuerza la importancia del acceso selectivo a gestoras con disciplina inversora contrastada y capacidad de adaptación a distintos entornos de mercado. La diversificación geográfica y temporal continúa siendo una herramienta relevante para gestionar el riesgo de ciclo y mejorar la estabilidad de los retornos en entornos de mayor diferenciación entre estrategias.

El desarrollo de soluciones de financiación privada alternativa continúa consolidándose como complemento al crédito bancario tradicional en un contexto de mayor prudencia por parte del sistema financiero. Estas soluciones amplían las alternativas de financiación disponibles para las compañías y permiten estructurar soluciones de capital más flexibles, incrementando la relevancia del análisis del coste total de capital en la toma de decisiones de inversión.

En conjunto, el mercado de inversiones alternativas durante 2025 confirma una transición hacia un entorno donde el volumen invertido deja de ser el principal indicador de dinamismo y donde la calidad del capital desplegado, la disciplina en la formación de precios y la capacidad de ejecución se consolidan como los verdaderos determinantes del rendimiento. En este nuevo marco, la ventaja competitiva de los inversores depende cada vez menos de su acceso a capital y cada vez más de su capacidad de análisis, selección y creación de valor, consolidando un entorno donde la disciplina inversora vuelve a constituir el principal factor estructural de diferenciación entre inversores.

2. Empleados

La Sociedad no ha tenido empleados durante el 2025.

3. Medio ambiente

La Sociedad no ha realizado actividades durante el ejercicio 2025 susceptibles de tener algún impacto medioambiental.

4. Acontecimientos relevantes posteriores al cierre

Desde el cierre del ejercicio el 31 de diciembre de 2025 hasta la fecha de este informe de gestión, no se han producido los hechos de especial relevancia que no se señalen en la memoria.



CLASE 8.^a



OP8564736

NEXT TIER PARALLEL, FCRE., S.A.
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPREDIDO ENTRE EL 28 DE
MARZO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025

5. Gastos de investigación y desarrollo

La Sociedad no ha realizado activaciones de gastos de I+ D al cierre del ejercicio el 31 de diciembre de 2025.

6. Periodo medio de pago a los proveedores

Ver nota 11 de la memoria adjunta.

7. Adquisición de participaciones propias

La Sociedad no ha adquirido participaciones propias en el ejercicio 2025

8. Uso de instrumentos financieros

La Sociedad no tiene instrumentos financieros distintos a los detallados en las notas de la memoria de las Cuentas Anual



CLASE 8.^a

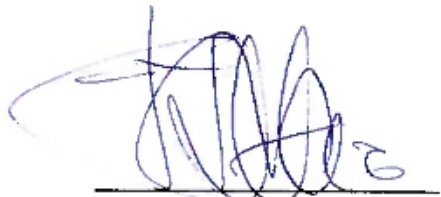


OP8564737

NEXT TIER PARALLEL, F.C.R.E., S.A.
FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

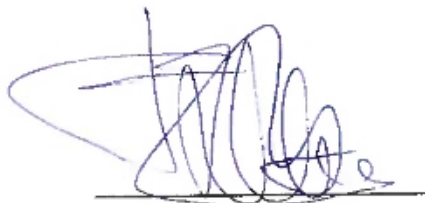
Reunido el Administrador Único de Next Tier Parallel, F.C.R.E., S.A. en fecha 31 de marzo de 2026, y en cumplimiento de la legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 28 de marzo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 de la Sociedad, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

FIRMANTES:



Francisco Illueca Martínez
Next Tier GVC Gaesco, S.C.R., S.A.
Administrador Único

El presente documento comprensivo del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios de patrimonio neto, la memoria y el informe de gestión a 31 de diciembre de 2025 de Next Tier Parallel, F.C.R.E., S.A., impreso por una cara en papel timbrado con numeración 0P8564698 al 0P8564737, ambas inclusive siendo el total de hojas timbradas, habiendo estampado su firma el administrador Único de la Sociedad de la Sociedad en la diligencia adjunta firmada por mí en señal de identificación.



Francisco Illueca Martínez
Next Tier GVC Gaesco, S.C.R., S.A.
Administrador Único

Barcelona, 29 de junio de 2026